

 <b>ADRES</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01

## 1 OBJETIVO

Implementar el modelo institucional de **Gobierno de Datos de la ADRES**, mediante la aplicación de los lineamientos aprobados, el diligenciamiento de los instrumentos de levantamiento de información y la validación de la calidad, seguridad y trazabilidad de los datos, con el fin de consolidar la adopción del modelo de gobernanza en las áreas funcionales y fortalecer la toma de decisiones basadas en datos confiables.

## 2 ALCANCE

Inicia con la necesidad de implementar gobierno de datos en las áreas, procesos, proyectos, dominios que aplique , continúa con la identificación de las fuentes, procesos y responsables de datos aplicados, la validación de su calidad y la generación de evidencias documentales conforme a los dominios DAMA, y finaliza con la presentación, aprobación y registro del **Marco de Gobierno implementado** en el repositorio institucional.

## 3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director de Dirección de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC).

## 4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los lineamientos deben estar alineados con la Política de Gobernanza y Analítica de Datos (APTI-PL02), la Política de Seguridad de Datos (DIES-PL08) y demás documentación de gobierno de datos.
- Cada área funcional es responsable de diligenciar los instrumentos y generar la evidencia documental de acuerdo con las áreas de conocimiento DAMA. El equipo de Gobierno de datos apoyará la validación técnica, normativa y operativa de la documentación aplicada de este procedimiento.
- Los productos y evidencias deben almacenarse en el Repositorio Institucional con control de versiones y trazabilidad.
- Las actualizaciones de la documentación generada se realizará anualmente o cuando se modifiquen procesos o fuentes de datos en las áreas.

<b>5 REQUISITOS LEGALES</b>	
<b>5.1 Requisito</b>	<b>5.2 Directriz de cumplimiento</b>
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales	Implementar los lineamientos definidos por el modelo nacional de gobernanza de datos.
Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar la interoperabilidad y estandarización en la gestión de activos de datos.
Decreto 1389 de 2022 – Modelo de Gobernanza de Infraestructura de Datos	Asegurar la disponibilidad y publicación de datos no sensibles.

 <b>ADRES</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>		<b>Versión:</b>	01

Resolución MinTIC 460 de 2022 – Política Nacional de Infraestructura de Datos	Proteger los datos personales durante todo el ciclo de vida
ISO 8000	Alinear los lineamientos con estándares de calidad.
ISO 27001	Alinear los lineamientos con estándares de seguridad de la información
Política de Gobernanza y Analítica de Datos	Alinear los lineamientos estructurados con los principios, roles, niveles de gobernanza, dominios de gestión de datos y directrices operativas definidas, asegurando coherencia con el modelo institucional y con las responsabilidades asignadas a los actores del Gobierno de Datos.
Política de Seguridad Datos	Incorporar en los lineamientos los controles y criterios de seguridad de la información definidos, garantizando la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de los activos de datos durante todo su ciclo de vida.
Resolución ADRES 0205447 de 2024	Crea el Subcomité de Gobernanza y Analítica de Datos, para orientar, asesorar, coordinar la gobernanza y analítica de datos en la ADRES.

## 6 DEFINICIONES

- **Gobierno de Datos:** Ejercicio de autoridad y control sobre los activos de datos para asegurar calidad, seguridad y disponibilidad.
- **Implementación del Gobierno de Datos:** Aplicación práctica de los lineamientos, roles y procedimientos del modelo institucional en las áreas funcionales.
- **Marco de Gobierno de Datos:** Conjunto de políticas, roles, procesos y herramientas que rigen la gestión de los datos institucionales.
- **Equipo de Gobierno de Datos:** Se entiende por los gestores y contratistas asignados a desarrollar lineamientos y actividades del Gobierno de Datos.

## 7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No .	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro / Evidencia
1	Identificar y registrar necesidad de implementar Gobierno de datos	Anualmente o cuando una dependencia identifique dificultades, riesgos, necesidades de mejora o cambios en sus procesos, sistemas o fuentes de datos que requieran aplicar los lineamientos de Gobierno de Datos (calidad, seguridad, acceso,	Alta Dirección, Todas las dependencias	Documento de requerimiento de necesidad.

 <b>ADRES</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01

		<p>documentación o uso del dato), deberá registrar internamente dicha situación.</p> <p>La identificación puede originarse por auditorías, nuevos desarrollos tecnológicos, creación o modificación de fuentes de datos, requerimientos normativos o hallazgos operativos.</p> <p>Como parte del proceso, la dependencia analiza brevemente el contexto de la necesidad (proceso afectado, tipo de dato involucrado y riesgo asociado) para fundamentar la solicitud de acompañamiento.</p> <p>Como resultado de esta actividad se cuenta con la necesidad formulada y documentada en "Formato de requerimiento de la necesidad", la cual servirá de base para el acompañamiento del Equipo de Gobierno de Datos.</p>		
2	Solicitar acompañamiento del Equipo de Gobierno de Datos	<p>Anualmente o cuando una dependencia identifique una necesidad relacionada con la implementación de lineamientos de Gobierno de Datos, esta deberá solicitar el acompañamiento del Equipo de Gobierno de Datos a través del canal institucional definido "Solicitud al buzón <a href="mailto:gobierno.datos@adres.gov.co">gobierno.datos@adres.gov.co</a>".</p> <p>La dependencia formaliza la solicitud anexando la información preliminar obtenida durante la identificación de la necesidad.</p> <p>Como resultado de esta actividad, se cuenta con la solicitud formal registrada para dar inicio al acompañamiento técnico.</p>	Todas las dependencias	Solicitud al buzón <a href="mailto:gobierno.datos@adres.gov.co">gobierno.datos@adres.gov.co</a>
3	Diligenciar el formato de levantamiento de información para Gobierno de Datos	<p>Anualmente o cuando la dependencia solicite acompañamiento, se diligencia el formato de levantamiento de información para Gobierno de Datos, registrando los datos requeridos sobre procesos, fuentes de datos, responsables, uso de la información y documentación existente.</p> <p>El diligenciamiento se realiza siguiendo las instrucciones definidas</p>	Dependencia solicitante	Formato de levantamiento de información diligenciado

 <b>ADRES</b> — — —	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01
		<b>Fecha:</b> 22/12/2025		

		en el mismo para garantizar uniformidad y completitud de la información. Como resultado de esta actividad se cuenta con el formato de levantamiento de información diligenciado.		
<b>4 PC</b>	Validar y priorizar necesidad de implementación	Anualmente o cuando una dependencia solicite acompañamiento, el Equipo de Gobierno de Datos valida y prioriza la necesidad de implementación con base en criterios institucionales como impacto, criticidad, riesgos asociados al dato y alineación con los lineamientos vigentes.  La priorización se realiza aplicando la metodología definida y clasificando la necesidad según su urgencia y alcance, con el fin de enfocarse en lo esencial y lo más urgente.  Como resultado de esta actividad se cuenta con la necesidad priorizada y registrada en la matriz de priorización.  ¿La necesidad priorizada cumple con los criterios definidos para continuar con la implementación?  SI: se avanza a la siguiente actividad (Actividad 5).  NO: se devuelve a la dependencia para que ajuste o complete la información requerida y posteriormente se repita la actividad de priorización.	Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos	Matriz de priorización
<b>5</b>	Realizar mesa de trabajo de entendimiento y socialización	Cuando la priorización de la necesidad lo requiera, se realiza una mesa de entendimiento entre la dependencia solicitante y el equipo de Gobierno de Datos para aclarar el alcance de la necesidad priorizada.  Durante la mesa se revisa la información del formato de levantamiento, se precisan procesos, fuentes de datos, roles involucrados y	Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos.  Dependencia solicitante	Acta o registro de la mesa de entendimiento GEDO-FR05

 <b>ADRES</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01
		dominio(s) DAMA aplicables para la implementación.  La mesa permite unificar criterios, acordar los siguientes pasos y definir los insumos necesarios para continuar con la implementación.  Como resultado de esta actividad se cuenta con el acta o registro de la mesa de entendimiento, que documenta acuerdos, aclaraciones y responsabilidades GEDO-FR05		22/12/2025

6	Generar documentación de Gobierno de Datos	<p>Cuando se avance en la implementación de una necesidad priorizada, la dependencia genera la documentación requerida, siguiendo las orientaciones del Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos.</p> <p>La generación de la documentación puede incluir, según corresponda, artefactos como glosarios, catálogos, reglas de calidad, matrices de acceso, definiciones de roles, procesos asociados o cualquier documento definido en los lineamientos vigentes y en los dominios DAMA aplicables.</p> <p>Como resultado de esta actividad se cuenta con la documentación preliminar generada por la dependencia para efectos de validación.</p>	<p>Dependencia solicitante.</p> <p>Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos.</p>	<p>Documentación Gobierno de datos diligenciada</p>
7 PC	Validar implementación	<p>Anualmente o cuando la dependencia genere la documentación preliminar, el Gestor de Operaciones y/o los responsables del Equipo de Gobierno de Datos validan que dicha documentación esté alineada con los lineamientos institucionales, los dominios DAMA aplicables y los estándares técnicos establecidos para el activo de dato correspondiente.</p> <p>La validación consiste en revisar la completitud, consistencia, pertinencia técnica y correspondencia entre la necesidad priorizada, el proceso</p>	<p>Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos.</p>	<p>Concepto técnico de validación de la documentación</p>

 <b>ADRES</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01

		<p>asociado y los documentos producidos.</p> <p>Como resultado de esta actividad se cuenta con un concepto técnico de validación que indica si la documentación cumple o requiere ajustes.</p> <p>¿La documentación validada cumple con los lineamientos institucionales de Gobierno de Datos?</p> <p><b>SI:</b> se continúa con la siguiente actividad del procedimiento (Actividad 8).</p> <p><b>NO:</b> la dependencia realiza los ajustes requeridos según el concepto técnico emitido y posteriormente se repite la actividad de validación.</p>		
<b>8</b> <b>PC</b>	Revisar documentación validada	<p>Anualmente o cuando la documentación validada requiera aprobación técnica, la Mesa Técnica de Gobierno de Datos revisa los documentos presentados por el Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos, con el fin de verificar que cumplan con los lineamientos institucionales, los dominios DAMA aplicables y los criterios técnicos definidos para la implementación.</p> <p>La revisión se desarrolla analizando la consistencia, pertinencia y completitud de la documentación, así como la correspondencia con la necesidad priorizada y el proceso o sistema asociado.</p> <p>Como resultado de esta actividad se cuenta con la documentación revisada por la Mesa Técnica y con los comentarios o recomendaciones técnicas emitidas para su ajuste o aprobación en acta GEDO-FR05</p> <p>¿La documentación revisada por la Mesa Técnica cumple con los lineamientos institucionales de Gobierno de Datos?</p>	Mesa Técnica Gobierno de Datos	Acta GEDO-FR05, minuta o registro de revisión de la Mesa Técnica.

 <b>ADRES</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01

		<p><b>SI:</b> se continúa con la siguiente actividad del procedimiento (Actividad 9).</p> <p><b>NO:</b> la dependencia realiza los ajustes solicitados y posteriormente se repite la revisión por parte de la Mesa Técnica.</p>		
9	Registrar documentación del resultado en Repositorio Institucional	<p>Anualmente y en caso de ser necesario, la dependencia que implementa Gobierno de Datos registra la documentación aprobada por la Mesa Técnica en la herramienta de gestión SIGI, lo anterior con la finalidad de que surta todo el proceso de aprobación, acto seguido se valida metodológicamente por el asesor de la OAPCR y finalmente lo aprueba el dueño del proceso.</p> <p>Como resultado de esta actividad se cuenta con la documentación aprobada registrada en el repositorio institucional, con su respectivo control de versiones, así como con la evidencia de su socialización.</p>	Enlace de la dependencia implementadora  Asesor de la OAPCR  Dueño del proceso operativo	Registro en herramienta de Repositorio Institucional
PC 10	Validar Monitoreo y reportar avance	<p>Anualmente y en caso de ser necesario, el Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos validan el seguimiento al avance de la implementación en las dependencias, verificando el cumplimiento de las actividades definidas y la permanencia de la documentación registrada conforme a los lineamientos institucionales.</p> <p>El monitoreo consiste en revisar el estado de cada implementación, identificar avances, dificultades o desviaciones, solicitar a la dependencia los ajustes necesarios y consolidar un reporte con los hallazgos y recomendaciones.</p> <p>Adicionalmente, los resultados del seguimiento se registran en el Tablero de Gobierno de Datos, con el fin de consolidar indicadores y mantener el</p>	Gestor de Operaciones y/o responsables del Equipo de Gobierno de Datos  Dependencia implementadora	Reporte de avance de la implementación y Estado actualizado en el Tablero de Gobierno de Datos.

 <b>ADRES</b> — — —	<b>PROCESO</b>	<b>ARQUITECTURA Y PROYECTOS TIC</b>	<b>Código:</b>	APTI-PR07
	<b>FORMATO</b>	<b>Procedimiento para la Implementación Gobierno de Datos</b>	<b>Versión:</b>	01
		<b>Fecha:</b> 22/12/2025		

		<p>estado de cada implementación actualizado para uso institucional.</p> <p>Como resultado de esta actividad se cuenta con el reporte de avance de la implementación, las observaciones o recomendaciones emitidas y la actualización del estado en el Tablero de Gobierno de Datos.</p> <p>¿La dependencia está implementando correctamente el Gobierno de Datos según los lineamientos institucionales?</p> <p><b>SI: FIN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>NO:</b> se generan las alertas correspondientes y se solicita a la dependencia realizar los ajustes necesarios, regresando al ciclo de monitoreo hasta cumplir con los lineamientos institucionales.</p>		
--	--	--	--	--

<b>8 CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Asesor del proceso</b>	
1	22 de diciembre de 2025	Versión inicial del procedimiento.	Diana Torres Rodriguez	

<b>9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN</b>		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Jonathan Smit Morera Linares</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo	<b>Diana Chipatecua Cárdenas</b> PM Gobierno de Datos Dirección General Grupo de Analítica.  <b>Daniel Garavito Jiménez</b> Líder Gobierno de Datos Dirección General Grupo de Analítica	<b>Hernán Ríos Linares</b> Director de la Dirección de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación